

## INFORME PROFESIONAL DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE

A los señores accionistas y directivos de:  
**CLINICA INFES C. A.**

### Opinión

1. He auditado los estados financieros adjuntos de CLINICA INFES C. A., al 31 de diciembre de 2017: de situación financiera, del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, las políticas contables significativas y otra información explicativa.
2. En mi opinión los estados financieros mencionados en el párrafo 1, expresan la imagen fiel en todos los aspectos significativos la situación financiera de CLINICA INFES C. A., al 31 de diciembre de 2017, su resultado integral, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera y Oficio SCVS-INMV-201-000660421-OC emitido por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros.

### Fundamentos de la opinión

3. He realizado mi auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y el Oficio SCVS-INMV-201-000660421-OC emitido por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, he implementado procedimientos de control de calidad de mi auditoría en el cumplimiento de las normas profesionales, requisitos legales y regulaciones vigentes en el país, así como también las circunstancias actuales de la compañía para emitir mi opinión. Soy independiente de la sociedad de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de estados financieros en Ecuador (Código de Ética del Contador Ecuatoriano del Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador) y he cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. En consecuencia a lo mencionado en este párrafo considero que mi auditoría provee una base razonable para mi opinión sobre los estados financieros auditados.

### Asuntos Claves de Auditoría.

4. Las cuestiones Clave de Auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de mayor significatividad en nuestra auditoría a los estados financieros del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado de estas cuestiones:
5. En el año 2017 la administración de CLÍNICA INFES C.A., decidió aplicar la *Norma Internacional de Contabilidad 8: "Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores"* reexpresando los estados financieros comparativos partiendo de los saldos iniciales del año 2015. Los principales impactos fueron; (1) La baja de cuentas comerciales por cobrar de años anteriores por US\$ 107.961, considerados como incobrables por la administración, regulando US\$ 15.122 utilizando la provisión de cuentas incobrables como contrapartida al 1 de enero de 2015, y US\$ 56.022, US\$ 36.817 al 1 de enero y al 31 de diciembre de 2015, respectivamente, con afectación a resultados acumulados; (2) La baja de otras propiedades planta y equipo de las cuales no se tiene un detalle y respaldo documental y no se ha podido verificar su existencia física, por US\$ 38.989, regulando US\$ 28.032 y US\$ 10.937 al 1 de enero y al 31 de diciembre de 2015 respectivamente; (3) La regulación de los inventarios sobrevalorados en US\$ 30.267 al 31 de diciembre de 2016. Los efectos de la corrección de errores detallados en los puntos (1), (2) y (3) se reconocieron contablemente con fecha 1 de enero de 2017 utilizando la cuenta de resultados acumulados como contrapartida. Los efectos de la aplicación retroactiva se revelan en la *Nota 4*. El procedimiento desarrollado en mi auditoría para tratar esta cuestión clave comprendió la evaluación del impacto por la corrección de errores, se probó la propiedad aritmética de los cálculos y se evaluó la adecuada revelación en las notas a los estados financieros al 31 de diciembre de 2017, 2016, 2015 y al 1 de enero de 2015.

### Asuntos de énfasis.

6. Sin modificar mi opinión, llamo la atención a la *nota 3.2. Provisiones para obligaciones por beneficios definidos*, la cual revela que las obligaciones por beneficios definidos de la Compañía se descuentan utilizando una tasa establecida con referencia a las tasas del mercado de bonos del gobierno de Ecuador, lo cual ha sido permitido por la Superintendencia de Compañías

mediante Oficio SCVS-INMV-201-000660421-OC del 29 de diciembre de 2017.

#### **Otra Información**

7. La administración es responsable de la "Otra información" incluida en documentos que contengan los Estados Financieros Auditados, (distinta de mi informe de auditoría y los correspondientes estados financieros). Entre otros, la otra información comprende el Informe o memoria anual que presenta el representante legal a la junta general de Accionistas, del que se espera dispondré con posterioridad a la fecha de este informe de auditoría. Mi responsabilidad es leer la Otra información y, considerar si hay una incongruencia material entre esa información y los estados financieros o mi conocimiento obtenido en la auditoría; o si, de algún modo, parecen contener un error de importancia relativa. Si, basándome en el trabajo realizado, concluyera que existe una incongruencia material en esta otra información, estoy obligado a informar de este hecho. En vista de que aún no dispongo la Otra información, no tengo nada que comunicar en este sentido. Mi opinión no abarca la otra información y no expreso ninguna otra forma de seguridad concluyente que no tenga que ver con los Estados Financieros

#### **Responsabilidad del directorio sobre los Estados Financieros**

8. El Directorio de la entidad es responsable por: el diseño, implementación y mantenimiento del control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros, que estén libres de representación errónea de importancia relativa ya sea por fraude o error; la selección y aplicación de políticas contables apropiadas y la relación de estimaciones financieras que sean razonables con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador (FNCE) y como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) y el Oficio SCVS-INMV-201-000660421-OC emitido por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros.
9. En la presentación de estados financieros, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la sociedad de continuar en operación, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de negocio en marcha excepto si la dirección tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra expectativa realista. Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

#### **Responsabilidad del Auditor**

10. Mi objetivo implica planificar y ejecutar la auditoría, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, para obtener razonable seguridad de que los estados financieros no tienen errores significativos debido a Fraude o Error. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad de las NIA siempre detectará un error de importancia relativa cuando exista. Las incorrecciones son materiales si, individualmente o en su conjunto, influyen significativamente en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados Financieros. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas selectivas. Los procedimientos seleccionados y aplicados, que dependen del juicio del auditor, son destinados a obtener evidencia de auditoría sobre saldos e información revelada en los estados financieros, así mismo los procedimientos seleccionados incluyen la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar estas valoraciones del riesgo, he tomado en cuenta el control interno relevante para la preparación, por la entidad, de los estados financieros con el fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Mi Auditoría además implica concluir sobre lo adecuado de la utilización por la Administración del supuesto de Negocio en Marcha basándome en evidencia de Auditoría. Incluye también una evaluación y cumplimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), del Oficio SCVS-INMV-201-000660421-OC emitido por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, de las estimaciones importantes efectuadas por la administración, así como una evaluación de la presentación en conjunto de los estados financieros. Como parte de la auditoría he aplicado mi juicio profesional manteniendo una actitud de escepticismo durante todo el examen.

#### **Otros asuntos**

11. Los estados financieros de CLÍNICA INFES C. A., correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 fueron auditados por otro auditor, quien expresó una opinión modificada el 7 de abril de 2017.

"Pon en manos de Dios todas las obras y tus proyectos se cumplirán" Prov. 16:3

12. Las cifras presentadas al 31 de diciembre de 2016, 2015 y al 1 de enero de 2015, han sido incluidas solamente para propósitos comparativos.

**Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

13. La fecha de emisión de este informe es anterior a la realización de la junta general de accionistas para la revisión y aprobación de los estados financieros, sin embargo la administración estima que serán aprobados sin objeciones, los plazos de presentación de estados financieros y reportes complementarios a la Superintendencia de Compañías y al Servicio de Rentas Internas (declaración de impuesto a la renta) se encuentran vigentes y la expectativa de la administración es hacer la declaración oportunamente una vez que los estados financieros hayan sido aprobados.
14. Respecto de las obligaciones con la administración tributaria, impuesto a la renta, IVA, retenciones en la fuente y otras obligaciones fiscales, la empresa cumple oportuna y adecuadamente.
15. El artículo 28 del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno obliga a los auditores externos a opinar expresamente en el informe de auditoría sobre la razonabilidad del deterioro de los activos financieros de la sociedad auditada. Considerando la regulación de las cuentas comerciales por cobrar realizada mediante la aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad 8: "Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores" según lo mencionado en el párrafo 4 de este informe, no se generó deterioro sobre las cuentas por cobrar comerciales debido a que son consideradas recuperables en su totalidad.
16. Adicionalmente es importante mencionar que la compañía cumple con todas las leyes ecuatorianas respecto a los derechos de propiedad intelectual.

Quito, 21 de marzo de 2018

Atentamente,



---

Luis Geovanny Santander  
R.N.A.E. N° 1013